

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GC-PR-013-FR-044	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

<b>CONTRATO</b>	Orden de Compra Nro. 151053 de 2025
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	05 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>CONTRATANTE</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>CONTRATISTA</b>	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS con NIT 800.089.897-4
<b>OBJETO Y ALCANCE</b>	“SUMINISTRAR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ESCÁNERES, IMPRESORAS Y TABLETAS PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIO DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, Y DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, EL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN, EL DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y EL DOCTORADO EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”
<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	Póliza No 14-44-101244722 ANEXO 0
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$6.149.719,17).

#### AMPAROS Y VIGENCIAS

AMPAROS				VIGENCIA					
TIPO DE AMPARO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR ASEGURADO (\$)	Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Amparo de Cumplimiento	Porcentaje %	10.00	\$ 614.971,92	01	09	2025	05	06	2026
Salarios y prestaciones Sociales	Porcentaje %	05.00	\$307.485,96	01	09	2025	05	12	2028
Amparo de Calidad de los Bienes Suministrados	Porcentaje %	10.00	\$ 614.971,92	01	09	2025	05	06	2026

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GC-PR-013- FR-044	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la Resolución de Rectoría Nro. 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina de Contratación, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, a los (19) días del mes de septiembre de 2025.

Elaborado por:

**Firma:**   
**Nombre:** YENIFER KATERIN DIAZ CASTAÑEDA  
**Cargo:** OFICINA DE CONTRATACIÓN

Aprobado por:

**Firma:**   
**Nombre:** DIANA XIMENA PIRACHICAN.  
**Cargo:** JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN